

Número 2936

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.222/87, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inéstrosa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra José García Fornet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1992 próximo y hora de las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a cuatro millones noventa y tres mil cuatrocientas sesenta (4.093.460 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de julio de 1992 próximo y hora de las once treinta horas de su mañana, por el 75 por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de septiembre de 1992 próximo y hora de las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por ciento del tipo establecido en cada caso,

debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio de Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Número once: Piso vivienda segundo en alto tipo A, de la escalera número siete en la calle Alfonso X el Sabio de Cartagena en el denominado edificio Brasileiro. Está distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie construida de ciento treinta y dos metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, calle de su situación; Norte o espalda, patio de luces; Este o derecha entrando, hueco de escalera y en parte la vivienda B en esta planta, y Oeste o izquierda, resto de donde se segregó. Se le asigna una cuota de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al folio 98, libro 108, sección San Antón, finca registral número 12.138.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1992.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 2992

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue, bajo el número 45/90, expediente de dominio a instancia de don Antonio Gómez López, mayor de edad, soltero, montador de calzado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Primera Travesía, número 11, y D.N.I. 52.812.078, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la finca urbana que se dirá y por virtud del presente se cita y convoca a don Juan Salazar Carretero, como titular registral, así como a sus causahabientes y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se trata de la finca siguiente: «En la ciudad de Caravaca de la Cruz, calle Primera Travesía, número 13 actualmente, antes número 11, una casa que ocupa de superficie ochenta metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; izquierda entrando, otra de herederos de Antonio Giménez; derecha, los de Juan Pedro Carreño, y espalda, casa en calle Martín Muñoz de José Torres; dicha vivienda consta de varios departamentos.

La finca descrita está en la actualidad a nombre de don Juan Salazar Carretero, según escritura otorgada ante Notario don Manuel de Rueda y Ruiz, con fecha 17 de abril de 1915, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el folio 9, libro 208, de Caravaca. Inscripción tercera.

Dado en Caravaca de la Cruz a 14 de febrero de 1992.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.